

RESOLUCIÓN N°  
NEUQUÉN

.0327.

04 JUL 2024

VISTO:

El Expediente OE N° 10604- M - 2023; y,

CONSIDERANDO:

Que por esas actuaciones la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, eleva la documentación Técnica y Presupuestaria, necesaria para la contratación de la obra "**CÁMARA DE BOMBEO BARRIO RINCÓN DEL RÍO**" con un Presupuesto Oficial de **PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON 21/100 (\$ 170.373.007,21)** y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos;

Que la Dirección General de Contrataciones, procede a compaginar y adjuntar la documentación legal y administrativa, definiendo el tipo de contratación e incorporando el Pliego de Cláusulas Particulares y Generales, dándole la forma final al Pliego de Bases y Condiciones que servirá para la prosecución del trámite administrativo;

Que la presente obra tiene por objeto la construcción de una Cámara de Control y Bombeo, con sus respectivas bombas a efectos de evacuar el agua en el momento de recibir un caudal extremo que sobrepase el mismo que puede evacuar el actual conducto de chapa Ø600mm o en caso que los niveles del Río Neuquén lleguen a ingresar al Loteo, para lo cual en ese momento se accionará la Compuerta proyectada;

Que la Dirección General de Articulación Presupuestaria, mediante Pase N° 252/2024, informa que la obra se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2024, aprobado mediante Ordenanza N° 14.643, en la Imputación Presupuestaria **2.CI.1-1.5.1-6.13.971**;

Que la Dirección General de Presupuesto, mediante Pase N° 669/2024, informa que no se cuenta con crédito presupuestario suficiente en la imputación antes mencionada, por lo que se le otorgará mediante Adecuación Presupuestaria, y que se procedió a invalidar la partida presupuestaria mediante la carga de la transacción preventiva **PR 322 - CI74585**;

Que la Dirección General de Auditoría Interna, mediante informe N° 40/2024, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación correspondiente;

Que el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fs. 121 a fs. 229, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º del Decreto Provincial N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que, mediante Dictamen N° 277/24, toma intervención la Dirección Municipal de Asesoramiento Legal de la Secretaría de Infraestructura y Planeamiento Urbano, manifestando no tener observaciones legales que formular, y haciendo saber que deberá emitirse una Resolución del Secretario Infraestructura y Planeamiento Urbano;

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para contratar la obra "**CÁMARA DE BOMBEO RINCÓN DEL RÍO**";

Cra. VIVIANA DEN HARTOG  
Subsecretaría de Obras Públicas  
Código de barras: 0327  
04 JUL 2024

0327-24

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA Y PLANEAMIENTO URBANO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

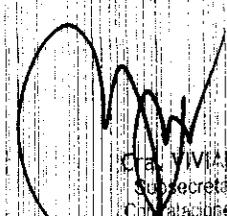
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º): ADECÚESE** el Presupuesto de Erogaciones correspondiente al Plan ----- Anual de Obras Aprobado para el Ejercicio 2024 mediante Ordenanza N° 14643, promulgada por Decreto N° 055/2023 de fecha 12/12/2023 de la siguiente manera:

DÉBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Obras varias drenajes y desagües	Rentas Generales 140.373.008,00
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCION DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>140.373.008,00</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>140.373.008,00</b>
<b>TOTAL DÉBITOS</b>		<b>140.373.008,00</b>

CRÉDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	
<i>Curso de Acción:</i>	ADMINISTRACIÓN DE INVERSIONES DE CAPITAL REAL	
<i>Proyecto:</i>	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL	
<i>Partida Principal</i>	Obra Pública	
<i>Obra</i>	Bombeo y Desagües Principales en Vs. Sectores	Rentas Generales 140,373,008
<b>Total Proyecto</b>	<b>CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE DRENAJE Y EVACUACIÓN PLUVIAL</b>	<b>140,373,008</b>
<b>TOTAL:</b>	<b>SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA</b>	<b>140,373,008</b>
<b>TOTAL CRÉDITOS</b>		<b>\$ 140,373,008</b>

**ARTÍCULO 2º): APRUÉBASE** el Pliego de Bases y Condiciones obrante a fojas ----- 121 a fs. 229 del expediente administrativo OE N° 10604-M-2023 confeccionado por la Subsecretaría de Gestión de Contrataciones de Obras Públicas para contratar la obra "CÁMARA DE BOMBEO BARRIO RINCÓN DEL RÍO" con un Presupuesto Oficial de PESOS CIENTO SETENTA MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SIETE CON 21/100 (\$170.373.007,21) y un plazo de ejecución de contrato de **SESENTA (60)** días corridos.

  
 C. VIVIANA DEN HARTOG  
 Subsecretaria de Gestión de  
 Contrataciones de Obras Públicas

0327-24

**ARTÍCULO 3º):** AUTORIZASE el llamado a la **CONTRATACIÓN DIRECTA OE N°**  
----- **20/2024** para contratar la ejecución de la obra "**CÁMARA DE**  
**BOMBEO BARRIO RINCÓN DEL RÍO**".

**ARTÍCULO 4º):** **COMUNIQUESE** al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de  
----- la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo  
dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza N° 14.643.

**ARTÍCULO 5º):** **REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal  
----- y, oportunamente **ARCHÍVESE**.

**ES COPIA**

**FDO) NICOLA**

